

RESOLUCIÓN No. 2418 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor Edilberto González Martínez en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2022-0035"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que en desarrollo de la convocatoria "Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4" y el uso de listas de elegibles, se emitió la Resolución 2195 de 9 de diciembre de 2021, a través de la cual, se terminó la provisionalidad al señor **Edilberto González Martínez** identificado con cédula de ciudadanía número **79.369.133**, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08** como consecuencia del nombramiento en período de prueba del elegible que superó todas las etapas del concurso de méritos para la provisión definitiva en carrera administrativa de dicho empleo.

Que **Edilberto González Martínez** interpuso acción constitucional de tutela para la protección de los derechos fundamentales y estabilidad laboral relativa, la cual fue resuelta por el Juzgado 14 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá, D.C., radicado No. 2022-0035, dentro del cual se profirió decisión el día 14 de junio de 2022, ordenando:

*"**PRIMERO: CONCEDER** el amparo del derecho fundamental al debido proceso y con ello, a los derechos a la igualdad, trabajo, dignidad humana, mínimo vital, derecho de petición, estabilidad laboral reforzada y seguridad social solicitado por **EDILBERTO GONZALEZ MARTINEZ** en contra de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.*

SEGUNDO: ORDENAR a la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, una vez demostrada la falta de notificación del acto administrativo que desvincula al accionante de su cargo; proceda a notificarlo de la misma para que este pueda ejercer su derecho a la contradicción y la defensa; y una vez acreditada la situación particular del accionante, **se proceda conforme a derecho, ya sea reubicándolo laboralmente en cargo de igual o superior jerarquía atendiendo su estado de salud; o en su defecto, proceda a realizar el trámite legal y pertinente para que proceda la

RESOLUCIÓN No. 2418 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor Edilberto González Martínez en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2022-0035"

desvinculación."

Que la Secretaria Distrital de Integración Social ha nombrado en provisionalidad a **Edilberto González Martínez** en el empleo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**:

No. Resolución de nombramiento en provisionalidad	No. Resolución de nombramiento en periodo de prueba y se termina nombramiento provisional
1961 del 19 de agosto de 2022	2185 del 22 de septiembre de 2023

Que la posesión de la ciudadana con derecho por encontrarse en lista de elegibles se efectuó el 18 de octubre de 2023.

Que en aras de continuar con el cumplimiento al fallo de tutela mencionado, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano verificó nuevamente la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, evidenciando (1) vacante en el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, no obstante, se insiste que en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1960 de 2019, las vacantes definitivas son cargadas al aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la entidad se encuentra a la espera de la correspondiente autorización de uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en periodo de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Que los derechos reconocidos en el fallo de tutela son fundamentales, por lo cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución Política priman sobre lo establecido en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, por lo cual, este nombramiento en provisionalidad no contradice el ordenamiento jurídico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. Nombrar en provisionalidad al señor **Edilberto González Martínez** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.369.133** para desempeñar el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los términos indicados en el cuerpo resolutivo del fallo de tutela, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No. 2418 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor Edilberto González Martínez en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2022-0035"

Segundo. La vigencia del nombramiento en provisionalidad del señor **Edilberto González Martínez**, será hasta tanto el cargo se provea mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Tercero. Comunicar el contenido de la presente Resolución, al señor **Edilberto González Martínez**, correo electrónico www.edilbertomg@gmail.com, así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

Cuarto. Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarín Contreras- Profesional Esp. Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Katherine Cely Antolinez Profesional Esp. Contratista OJ
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Asesora Jurídica

